ANUNCIO

Con fecha 19/10/2026, el Sr. Alcalde-Presidente dicta la Resolución nº 1660/2026 con el siguiente tenor literal:

APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL XXII CONCURSO DEL MOSTO CUERVEÑO.

Considerando que la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla tiene entre sus funciones la de dinamizar los distintos sectores económicos de nuestro municipio, y entre ellos potenciar, especialmente, el sector turístico promoviendo actividades culturales, gastronómicas y enoturísticas.

Vista la propuesta de la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo de fecha 28/09/2026 en la que se propone realizar el XXII Concurso del Mosto Cuerveño el 20 de diciembre de 2026 en el Centro Cultural Casa de Postas.

Visto el informe de la Intervención General de este Ayuntamiento de fecha 9/10/2026 de existencia de crédito presupuestario.

Vistas las bases elaboradas por la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo de fecha 16/10/2026.

HE RESUELTO:

***Primero**.- Aprobar las bases reguladoras del XXII Concurso del Mosto cuyo texto consta en el anexo.*

***Segundo.-** Ordenar su publicación en el E-tablón de la sede electrónica, Base de datos nacional de subvenciones y página web municipal sin perjuicio de su publicación en otros medios de difusión local.*

***Tercero.-** Aprobar el gasto, comprometiéndolo a la aplicación presupuestaria 04 433 48100 "Premios. Concurso del Mosto" del presupuesto de gastos de 2026.*

***Cuarto.-** Dar traslado de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.*

BASES REGULADORAS DEL XXII CONCURSO DEL MOSTO

*La Delegación de Innovación, Promoción y Empleo del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, convoca en el ámbito de nuestra localidad el **XXII CONCURSO DEL MOSTO**, con el objetivo de reconocer y promover la fabricación de un caldo de calidad en nuestro pueblo, potenciar esta actividad y ayudar en definitiva al sector, de acuerdo con las siguientes*

PARTICIPANTES

Podrán concurrir a esta convocatoria todas aquellas personas físicas con domicilio en El Cuervo de Sevilla que produzcan mosto.

Código Seguro De Verificación	L7pWAspD5qHHmjUIB/9V7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	20/10/2026 08:52:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/L7pWAspD5qHHmjUIB%2F9V7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios:
1er. Premio: 400 €
2º Premio: 250 €
3er. Premio: 150 €

El importe de los premios se asignará a la aplicación presupuestaria 04.433.48100 "Premios. Concurso del Mosto".

INSCRIPCION

La inscripción para participar en el concurso será gratuita y se hará en la Oficina de Fomento Económico del Ayuntamiento de El Cuervo, sita en Plaza de la Constitución, nº 2, C.P. 41.749 de El Cuervo de Sevilla.

PLAZO

El plazo para inscribirse en el concurso de 2026 estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en la base nacional de subvenciones, página web y e-tablón del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y hasta el 9 de diciembre de 2026.

PROCEDIMIENTO VALORACIÓN.

Los productores deberán entregar caldo en una botella para la cata técnica, la cual se identificará con el nombre de la tasca o productor oculto en ellas. El mismo día del concurso y en presencia del público asistente, se les asignará un número aleatorio con el objetivo de garantizar la transparencia en la elección ganadora.

El día 20 de diciembre de 2026 a las 11:00 horas se desarrollará la actividad en el Centro Cultural Casa de Postas. Los componentes del jurado degustarán y valorarán los caldos, con el público como testigo, para designar a los ganadores.

FALLO

El jurado, que estará compuesto por personas expertas, emitirá su fallo y decisión en la misma tarde del día 20 de diciembre de 2026, ante todos los presentes.

Igualmente, el jurado se reserva la facultad de declarar desierto el premio o los premios que determinen.

La inscripción en el presente concurso supone la aceptación de las presentes bases así como el fallo del jurado que será inapelable.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente
Fdo. José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro De Verificación	L7pWAspD5qHHmjUIB/9V7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	20/10/2026 08:52:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/L7pWAspD5qHHmjUIB%2F9V7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		